

CERTIFICACION NUMERO 02-7

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión ordinaria celebrada el martes, 19 de marzo de 2002, este organismo APROBÓ el Informe del Comité de Ley y Reglamento relacionado con las propuestas de enmienda a la Certificación Número 2000-01-90 de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao y la Certificación 2000-01-62 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey ambas referentes a la viabilidad de establecer un banco de licencias por enfermedad para el personal docente de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de estudiar y analizar las mismas el Senado Académico aprobó endosar las propuestas para la creación de un banco de licencias por enfermedad para el personal docente de la Universidad de Puerto Rico estableciendo los siguientes parámetros:

- 1. Que el Banco de Licencias se establezca utilizando donaciones de las licencias por enfermedad (LE) en exceso de 90 días.
- Que los participantes del Banco de Licencias por Enfermedad donen el equivalente a 2 un día de licencia por enfermedad en dinero por descuento de nómina al momento de recibir el pago anual por LE en exceso de los 90 días.
- Que el Banco de Licencias en exceso funcione como una cooperativa de forma que tengan derecho a solicitar los beneficios del banco aquellos que han contribuido al mismo.
- Que se establezca un reglamento y un cuerpo administrativo responsable de la administración del Banco de Licencias en exceso del personal docente.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino

Secretaria

DZ MAR 11 P1 52

INFORME

Α

Miembros del Senado Académico del RUM

De

r. José Villarrubia Cruz

Presidente

Comité de Ley y Reglamento

Fecha

26 de febrero de 2002

Asunto

Propuestas de enmienda a la Certificación Núm. 2000-01-90 de la Junta Administrativa de la UPR en Humacao y la Certificación 2000-01-62 del Senado Académico de UPR en Cayey ambas referentes a la viabilidad de establecer un banco de licencias por enfermedad para el personal docente

de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de evaluar las certificaciones mencionadas en el epígrafe el Comité de Ley y Reglamento del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez propone lo siguiente:

Endosar las propuestas para la creación de un banco de licencias por enfermedad para el personal docente de la Universidad de Puerto Rico y que se establezcan los siguientes parámetros..

- 1- Que el banco de licencias se establezca utilizando donaciones de las licencias por enfermedad (LE) en exceso de 90 días.
- 2- Que los participantes en el Banco de Licencias por enfermedad donen el equivalente a un día de licencia por enfermedad en dinero por descuento de nómina al momento de recibir el pago anual por LE en exceso de los 90 días.
- 3- Que el Banco de Licencias en exceso funcione como una cooperativa de forma que tengan derecho a solicitar los beneficios del banco aquellos que han contribuido al mismo.
- 4- Que se establezca un reglamento y un cuerpo administrativo responsable de la administración del Banco de Licencias en exceso del personal docente.

EINIVE IDAD DE PUERTO RICO • COLEGIO CAIVERSITARIO DE HUMACAO ESTACION POSTAL CUH • 100 CARR 908 • HUMACAO, PUERTO RICO 00791-4300 TEL. (787) 850-9327 • FAX (787) 850-9338



JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACION NUM. 2000-2001-90

YO, Irving Ortega Díaz, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria que se celebró el jueves 9 de noviembre de 2000, consideró el informe del Comité Especial para Viabilizar la Creación de un Banco de Licencias por Enfermedad para el Personal Docente.

Luego de aclarar las dudas al respecto este Organismo acordó por unanimidad lo siguiente:

Recomendar a las autoridades universitarias que se autorice la viabilización de un banco de licencias en exceso por enfermedad para el personal docente en todas las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico de la misma forma en que actualmente lo mantiene la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes.

Entendemos que tal mecanismo es uno de beneficio para el personal y para la institución por lo que representa en los momentos en que pueden verse afectados los servicios principales de la universidad. Además, reconocer el carácter de consentimiento mutuo en esta estrategia y el proveer oportunidades a compañeros en momentos de mayor dificultad es tanto de humano como de universitario. Una estrategia como ésta, muy bien contribuiría a mejorar el clima universitario en tanto solidifica las relaciones entre compañeros y expone a la institución como una donde se proveen beneficios amplios a sus empleados.

El informe del Comité forma parte de esta certificación.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes

se expide la presente en Humacao. Puerto Rico, a diez de noviembre de dos mil

Roberto Marrero Cuffetto, Ph. D Rector y Presidente

Secretario Ejecutivo

RMC TOD ALE C. ALCON Zuchisa Junia. Administrativa Jad 2000-2001 Centificaciones ad 2001-86, 104 who

Anexo

Senado Académico

2000-01 Certificación número 62

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 15 de marzo de 2001, celebrada el jueves 29 de marzo de 2001, tuvo ante su consideración la Certificación número 2000-2001-90, de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó endosar la Certificación número 2000-2001-90, de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, relacionada con la creación de un banco de licencias por enfermedad para el personal docente.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey. Puerto Rico, el día cuatro de abril de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman Rector y Presidente Senado Académico

IP.M.

